

III. Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

Resolución 135/2021, de 15 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, de corrección de errores de la Resolución 131/2021, de 21 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, de la convocatoria para la selección de centros docentes sostenidos con fondos públicos de La Rioja para el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, el Avance y el Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa, programa #PROA+21-24

202111240088290

III.4151

Advertidos errores en el anexo II de la Resolución 131/2021, de 21 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, de la convocatoria para la selección de centros docentes sostenidos con fondos públicos de La Rioja para el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, el Avance y el Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa, programa #PROA+21-24, consistentes en la adjudicación de actividades palancas.

Considerando los artículos 109, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y 51, de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en uso de las facultades conferidas en el Decreto 54/2021, de 22 de septiembre, el Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud,

RESUELVE

Primero. Rectificar el contenido del Anexo II relativo a la adjudicación de itinerarios y actividades palancas:

Donde dice:

Centro	Localidad	Itinerario	A230	A101	A102	A201	A205	A210	A260	A301	A309	A403	A551
IES Gonzalo de Berceo-SIES Rincón de Soto	Alfaro	B ó C	X										
CEIP Ntra. Sra. De La Vega	Haro	A											
CEIP Madre de Dios	Logroño	A	X	X									
CPC Rey Pastor	Logroño	A	X		X			X	X				
CPC Salesianos Los Boscos	Logroño	A	X										
CRA Cameros Nuevo	Torrecilla de Cam.	B ó C						X					

Debe decir:

Centro	Localidad	Itinerario	A230	A101	A102	A201	A205	A210	A260	A301	A309	A403	A551
IES Gonzalo de Berceo-SIES Cervera del Río Alhama	Alfaro	B ó C	X		X								
CEIP Ntra. Sra. De La Vega	Haro	A	X			X			X	X			
CEIP Madre de Dios	Logroño	A	X		X								
CPC Rey Pastor	Logroño	A	X		X			X					
CPC Salesianos Los Boscos	Logroño	A	X						X				
CRA Cameros Nuevo	Torrecilla de Cam.	B ó C	X					X					

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien ser impugnado directamente mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse,

Logroño a 15 de noviembre de 2021.- El Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, Pedro María Uruñuela Nájera.